



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 253.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA TERCERA SECRETARIA PALOMA MARÍA BEATRIZ SERVÍN PAREDES, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 17 de abril de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.° 182/2026 del 14 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización de la comisión de la Tercera Secretaria Paloma María Beatriz Servín Paredes, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N.° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Ley N.° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" en su artículo 29, inciso c) establece la comisión como una de las situaciones en el Servicio Diplomático y Consular, y en el artículo 32 inciso a), establece que se entiende por comisión a la designación de un funcionario para prestar servicios en otra repartición pública, y que podrá ser otorgada por un período máximo de 1 (un) año, prorrogable hasta 3 (tres) años.

Que, por Nota PR/CG/2026/01219 del 10 de marzo de 2026, el Ministro – Director General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República del Paraguay solicita el traslado temporal de la Tercera Secretaria Paloma María Beatriz Servín Paredes, para prestar servicio en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 253.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA TERCERA SECRETARIA PALOMA MARÍA BEATRIZ SERVÍN PAREDES, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la comisión de la Tercera Secretaria **Paloma María Beatriz Servín Paredes**, con cédula de identidad civil número 4.027.503, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a partir del 1 de abril hasta el 31 de diciembre del 2026.

Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, de la funcionaria mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del traslado temporal y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____